



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veintitrés, al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo 2011 – 471, informando que la apoderada de PAR ISS solicita devolución de remanentes. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Marzo tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, sea lo primero reconocer personería a la Apoderada del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – PAR ISS, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Seguidamente, y una vez revisada la documental allegada por la Profesional del Derecho que apodera al Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales, esta judicatura ha de precisar que ha sido clara y precisa en negar las solicitudes incoadas por el PAR ISS, teniendo en cuenta que los dineros solicitados en devolución surgieron como consecuencia de embargos a las cuentas de Seguridad social del extinto INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES.

Ahora bien, como quiera que en la presente actuación no se tiene certeza del cumplimiento de la obligación que con la presente acción se persigue, el Despacho ordena requerir bajo los apremios de ley al apoderado de la parte ejecutante para que informe si Colpensiones realizó el pago de la obligación, so pena de compulsas de copias. Por secretaria ofíciase.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 032** publicado hoy
06/03/2023

La secretaria, MDG